



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

BOLETÍN DE PRENSA

LA COMISIÓN FIRMA ACUERDO SOBRE EL RÍO COLORADO

Después de varios años de conversaciones en las que participaron autoridades federales y estatales así como organizaciones no gubernamentales de ambos países, funcionarios de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, llevaron a cabo el día de hoy la firma del Acta 319 intitulada “Medidas interinas de cooperación internacional en la cuenca del Río Colorado hasta el 2017 y ampliación de las medidas de cooperación del Acta 318, para atender los prolongados efectos de los sismos de abril de 2010 en el Valle de Mexicali, Baja California”. Este acuerdo, que tendrá una vigencia de cinco años, establece una serie de acciones de cooperación conjunta entre los dos países, que incluyen:

- Ampliar las medidas humanitarias establecidas en el Acta 318, acuerdo que se firmó en 2010 y que permite a México diferir la entrega de una porción de las aguas que le corresponden del Río Colorado, en tanto se continúan las reparaciones en la infraestructura dañada por los sismos.
- Asigna a México volúmenes adicionales de agua del Río Colorado, bajo ciertas condiciones de alta elevación del Lago Mead, cuando también se ponga agua adicional a disposición de los usuarios en los Estados Unidos, proporcionando beneficio a ambos países.
- Establece operaciones proactivas de la cuenca durante ciertas condiciones de baja elevación en el Lago Mead aplicando disminuciones en las entregas de agua a todos los usuarios, a fin de impedir reducciones más severas en el futuro.
- Establece un programa de Agua Mexicana Intencionalmente Creada (ICMA), proveniente de los proyectos de conservación y de las nuevas fuentes de agua, la cual podría esencialmente ser retenida en los Estados Unidos para su posterior entrega a México conforme éste lo determine a través de su proceso de planeación.
- Implementa medidas para atender los impactos en la salinidad a consecuencia de las acciones de cooperación conjunta, en cumplimiento de las estipulaciones del Acta 242 “Solución permanente y definitiva del problema internacional de la salinidad del Río Colorado”, de fecha 30 de agosto de 1973.
- A partir de los proyectos de conservación, se genera agua para el medio ambiente del tramo limítrofe del Río Colorado y su Delta.
- Prevé inversiones estadounidenses en proyectos de infraestructura de agua y ambientales en México. Estas inversiones proporcionan beneficios a las agencias de Estados Unidos en intercambio por su financiamiento y la generación de agua en el largo plazo para México.

- Describe oportunidades potenciales para la cooperación futura entre México y los Estados Unidos en aspectos tales como restauración ambiental, conservación de agua, operación del sistema y proyectos sobre nuevas fuentes de agua.
- Establece la expectativa de que la Comisión concluirá un nuevo acuerdo en el futuro para ampliar o reemplazar las estipulaciones sustantivas del Acta 319.
- Compromete a México y Estados Unidos a dar consideración expedita a todos los aspectos aplicables que deban ser atendidos para la potencial construcción de una conexión entre el Canal Todo Americano y el Acueducto Río Colorado–Tijuana en México, como medida de respaldo para atender eventos de emergencias o fallas en dicho acueducto.

El Comisionado mexicano, Roberto Salmón destacó la importancia de este acuerdo al señalar que el mismo se constituye en un hecho histórico, que a partir de la base del Tratado de Aguas de 1944, permite construir hacia el futuro para garantizar la sustentabilidad de la región y particularmente el abastecimiento futuro de las poblaciones mexicanas. Destacó que este acuerdo establece las bases para negociaciones futuras sin precedente, en beneficio de los habitantes de ambos países en la cuenca del Río Colorado.

Por su parte el Comisionado estadounidense, Edward Drusina señaló que México y Estados Unidos han venido trabajando intensamente por varios años, con la meta de mejorar el manejo del Río Colorado en beneficio de los dos países. Agregó que el Acta 319 nos proporciona nuevas herramientas para atender los impactos de la sequía y el cambio climático. Precisó que también establece la base para la cooperación entre los dos países en los años subsecuentes.

Los funcionarios de la Comisión firmaron este acuerdo durante una ceremonia celebrada en Coronado, California, en la que también participaron El Emb. Julián Ventura Valero, Subsecretario para América del Norte; y el Ing. José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua por parte de México y Ken Salazar, Secretario del Interior y Michael Connor, Comisionado del Buró de Reclamación por parte de los Estados Unidos. El Acta fue aprobada de manera inmediata por los gobiernos de ambos países.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos tiene la responsabilidad de llevar a cabo la aplicación y supervisión de los tratados internacionales en materia de límites y aguas entre ambos países. De conformidad con el Tratado de Aguas de 1944, México dispone de una asignación anual de 1,850 Mm³ (1.5 millones de acre pies), de aguas del Río Colorado.

20 de noviembre de 2012.